

## Votar en las Elecciones de la Junta Escolar de San Francisco: ¡ **No** tiene que ser ciudadano estadounidense!

Para votar, *todas* estas declaraciones tienen  
que ser verdaderas para Ud.:

- Voy a tener por lo menos 18 años de edad el o antes del 6 de noviembre del 2018.
- Mi hijo y yo vivimos juntos en San Francisco.
- Soy el padre, tutor legal, o cuidador de un niño menor de 19 años.
- No estoy en prision ahora o I am not in prison right now or en libertad condicional por una condena por delito grave.
- Una corte en los Estados Unidos nunca me ha declarado “mentalmente incompetente.”

Si *todas* estas han sido verdaderas para Ud., puede votar en las Elecciones de la Junta Escolar de San Francisco.

Si no ha marcado todas las cajas arriba, no puede votar. **NO SE REGISTRE** para votar o trate de votar si no ha marcado todas las cajas. Si trata de votar, puede ponerse a Ud. y a su familia en serio riesgo.

Votar en las elecciones para la Junta Escolar es su derecho como parte de una nueva legislacion de San Francisco entitulado “Derechos de Votar para No Ciudadanos” [Non-Citizen Voting Rights]. Esta fue conocida tambien como “Prop N.” **NO PUEDE** votar para nadie más, como supervisor, alcalde, gobernador, o senador.

### **NOTICIA IMPORTANTE**

#### **PARA PERSONAS QUE NO SON CIUDADANOS ESTADOUNIDENSES**

Cualquier información que proporcione al Departamento de Elecciones, incluyendo su nombre y dirección, puede obtenerla el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) y otras agencias, organizaciones e individuos. Además, si solicita la naturalización, se le preguntará si alguna vez se ha registrado o ha votado en una elección federal, estatal o local en los Estados Unidos.

Es posible que desee consultar con un abogado de inmigración, una organización que proteja los derechos de los inmigrantes, u otra fuente informada antes de proporcionar cualquier información personal al Departamento de Elecciones y antes de registrarse para votar en las Elecciones de la Junta de Educación de San Francisco.

# Preguntas Frecuentes

## 1. **¿Cómo me registro para votar bajo la Proposición N?**

Obtenga un "formulario de registro de votante no ciudadano" del Departamento de Elecciones del Ayuntamiento, el Distrito Escolar Unificado de San Francisco, o las organizaciones de inmigrantes en San Francisco. No obtenga un "formulario de registro de votante estándar"-- eso es solamente para ciudadanos de EE. UU. Complete su formulario, fírmelo y devuélvalo. Luego, verifique su correo para información que le indique dónde debe votar, cuándo hacerlo, y los nombres de los candidatos.

## 2. **¿ICE puede obtener información sobre mí si me registro para votar bajo la Proposición N?**

Sí. Cuando se registra para votar, esta es una forma más en que el gobierno federal y ICE pueden obtener información sobre Ud. Esto incluye su nombre y dirección. Recomendamos fuertemente que hable con un abogado u organización de inmigración para obtener más información sobre estos riesgos – y sobre cómo protegerse usted y su familia de ICE. La Red Legal y de Educación para Inmigrantes de San Francisco (SFILEN) también puede darle consejos. Puede comunicarse con SFILEN en línea en <http://sfilen.org/> o por teléfono al (415) 282-6209.

## 3. **¿En qué se diferencian las elecciones de la Junta Escolar de otras elecciones?**

Hay diferentes tipos de elecciones en los Estados Unidos. Solo los ciudadanos estadounidenses pueden votar en las elecciones federales, estatales y locales. Las elecciones federales (EE. UU.) deciden quién será el presidente y quienes servirán en el Congreso. Las elecciones estatales deciden quién serán el gobernador y los legisladores de California. Las elecciones locales son solo para San Francisco, e incluyen votar por el alcalde de San Francisco y la Junta de Supervisores. Las elecciones de la Junta Escolar deciden quién estará a cargo de las escuelas en San Francisco. Los que no son ciudadanos pueden votar en las elecciones de la Junta Escolar.

## 4. **¿Qué es la Proposición N y por qué debería votar para la Junta Escolar?**

En 2016, las personas que viven en San Francisco votaron para aprobar una nueva ley, llamada Proposición N (o Prop N). Esta nueva ley permite que los padres, guardianes, y cuidadores de niños (de 0 a 18 años) que no sean ciudadanos voten en las elecciones de la Junta Escolar de San Francisco. El objetivo de la Proposición N es brindar a los padres que no son ciudadanos la oportunidad de ayudar a elegir quién tomará las decisiones sobre las escuelas de sus hijos. ¡Le permite hacer oír su voz!

## 5. **Voy a solicitar la naturalización para convertirme en ciudadano estadounidense. ¿Qué debo hacer si me preguntan si alguna vez voté o me inscribí para votar?**

Si votó o se inscribió para las elecciones de la Proposición N, responda con sinceridad. Es legal que vote para la Junta Escolar de San Francisco (vea la lista de verificación para la elegibilidad). Pero, asegúrese de pedir su carta de "Derecho a Votar". Puede obtener esto del Departamento de Elecciones de San Francisco. Asegúrese de pedir y conservar esta carta. Cuando solicite la naturalización, inclúyala en su solicitud para que sepan que se registró y votó legalmente.